



1		
2		DEL CANTON
3	
4		
5		En la ciudad de San Francis
6	CESION DE PARTICIPACIONES	co de Quito, Capital de la
7		Republica del Ecuador, hoy
8	OTORGA:	día primero de Junio -
9		de mil novecientos setenta
10	MANUEL LECARO	y siete, ante mí Doctor Ro-
11		drigo Salgado Valdez, Nota-
12	A FAVOR DE:	rio Décimo Primero del Can-
13		tón, comparecen: El señor
14	ROQUE BILBAO, Y	Manuel A. Lecaro, -Roque -
15	GLADYS JARRIN DE ARIAS.	Bilbao y la señora Gladys
16		Jarrín de Arias, por sus -
17	CUANTIA: \$ 100.000,00	propios derechos. Los com-
18		parecientes son mayores de
19		edad, de estado civil casa-
20		dos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de
21		Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer
22		doy fe y dicea que elevan a Escritura Pública la Minuta que me
23		entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:--
24		SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas sírvase in -
25		corporar una de cesión de participación de Super Plásticos Compa-
26		ñía Limitada contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.---
27	COMPARECIENTES:	Comparecen a la celebración de esta Escritura el
28		señor Manuel A. Lecaro en calidad de Cedente y Roque Bilbao y -

[Handwritten signature]

1 Gladys Jarrín de Arias en condición de Cesionario.- Los compare-

2 cientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en Quito.- SEGUN-

3 DA.- ANTECEDENTES: Mediante Escritura Pública celebrada en Quito

4 ante el Notario Efraín Martínez Paz, el doce de Junio de mil no -

5 vecientos setenta y cuatro, se constituyó la Sociedad "Super-Plás-

6 ticos Compañía Limitada" la que luego de su aprobación fue inscri-

7 ta en el Registro Mercantil de esta Capital bajo el número sete -

8 cientos ochenta y cuatro Tomo ciento cinco a fojas número dos mil

9 seiscientos veinte y con fecha treinta de Julio de mil novecien -

0 tos setenta y cuatro.- El Capital de la Sociedad es de DOSCIENTOS

1 MIL SUCRES, divididos en DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SU-

2 CRES CADA UNA y que pertenecen CIEN MIL SUCRES a Manuel Lecaro y

3 CIEN MIL SUCRES a Roque Bilbao; este Capital se halla totalmente

4 pagado. En Junta General de la Compañía, celebrada el veinte de

5 Abril de mil novecientos setenta y siete, la unanimidad de Socios

6 (dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento siete de

7 la Ley de Compañías) autorizó al señor Manuel Lecaro, ceder las

8 cien participaciones de su propiedad en esta forma: noventa y nue-

9 ve a favor de Roque Bilbao y una a favor de Gladys Jarrín de Arias.

0 // TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, el se-

1 ñor Manuel Lecaro dice que es su voluntad transferir, como en e -

2 fecto transfiere, a favor de Roque Bilbao y Gladys Jarrín de Arias

3 las cien participaciones de Un Mil Suces cada una que posee en el

4 Capital de "Super-Plásticos Cía. Ltda." de la siguiente manera:

5 X Noventa y nueve a favor de Roque Bilbao y una a favor de Gladys

6 Jarrín de Arias.- Los Cesionarios aceptan la cesión que se les ha-

7 ce por ser en beneficio de sus intereses. El precio que pagan por

8 las participaciones es el de CIEN MIL SUCRES; NOVENTA Y NUEVE MIL



1 SUCRES Roque Bilbao y UN MIL SUCRES Gladys Jarrín de Arias. El pri
2 mero paga en dinero efectivo la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL SU -
3 CRES y acepta una Letra de Cambio por CINCUENTA MIL SUCRES a la
4 orden del Cedente y a un año plazo; la segunda paga en este mo -
5 mento la suma de UN MIL SUCRES.- El Cedente satisfecho con la for-
6 ma de pago se ratifica en su cesión, traspasando a los Cesionario
7 todos sus derechos y obligaciones en "Super-Plásticos Cía. Ltda."-
8 Producida la cesión el Capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES de la Com-
9 paña quedará distribuido de la siguiente manera: Roque Bilbao:
10 CIENTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA
11 y Gladys Jarrín de Arias UNA PARTICIPACION DE UN MIL SUCRES.- -
12 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de es-
13 tilo y protocolizará el certificado conferido por el Gerente de la
14 Sociedad que acredita haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en
15 el Artículo ciento siete de la Ley de Compañías y ordenará se to-
16 me nota de esta Cesión tanto al margen de la Matriz de la Escri -
17 tura Pública de Constitución de "Super-Plásticos Cía. Ltda." -
18 cuanto al margen de la inscripción en el Registro Mercantil.- -
19 PROTOCOLIZACION DE LA CERTIFICACION CONFERIDA POR EL GERENTE DE
20 "SUPER-PLASTICOS CIA. LTDA.", FECHADA VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL
21 NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.- CUANTIA: INDETERMINADA.- "CERTIFI-
22 CADO: En mi calidad de Gerente de "Super-plásticos Cía. Ltda."
23 certifico que la unanimidad de Socios de la Compañía en Junta Ge -
24 neral, realizada el veinte de Abril de mil novecientos setenta y
25 siete, autorizó a Manuel Lecero a que ceda las Cien participacio-
26 nes de Un Mil Sucres cada una de que es propietario en el Capital
27 de la Sociedad, de esta manera: noventa y nueve a favor de Roque
28 Bilbao y una a favor de Gladys Jarrín de Arias. Doy así cumpli -

1 miento a lo dispuesto en el Artículo ciento siete de la Ley de Com-
2 pañías y emito este Certificado a fin de que sirva de documento -
3 habilitante de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones.-
4 Quito, a veintiseis de Abril de mil novecientos setenta y siete.-

5 firmado) Roque Bilbao, GERENTE DE SUPER-PLASTICOS CIA. LTDA.- --

6 RAZON DE PROTOCOLIZACION:- El día de hoy, en el Registro de Escri-
7 turas Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en una fo-
8 ja Útil protocolizo el documento que antecede. Quito, a cuatro de

9 Mayo de mil novecientos setenta y siete.- firmado) Doctor Rodrigo

10 Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón.-.-. Se Protoco-

11 lizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA Copia Certifi -

12 cada, firmada y sellada en Quito, a cuatro de Mayo de mil novecien-

13 tos setenta y siete.- firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Nota-

14 rio Décimo Primero del Cantón.- HASTA AQUI LA MINUTA que, con su

15 documento habilitante agregado, queda elevada a Escritura Pública

16 con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente Escri-

17 tura se observaron todos los preceptos legales del caso y la fe -

18 que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario,

19 se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual

20 doy fe.-)firmado) Manuel A. Lecaro .- (firmado) Roque Bilbao .-

21 (firmado) Gladys Jarrín de Arias .- El Notario , (firmado) Doctor

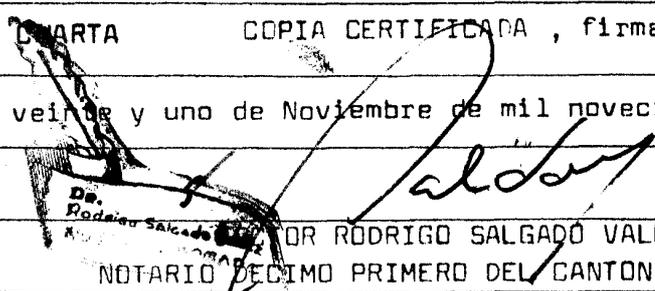
22 Rodrigo Salgado Valdez .-

23 Se otorgó ante mí , en fe de ello con-

24 fiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada

25 en Quito , a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos ochenta

26 y tres . -

27 
28 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

NO



NOTARIA 3ra.
Dr. Efraín Martínez P.

1 TARIA TERCERA DE QUITO.- Con esta fecha y al margen de la
2 matriz de la escritura pública de constitución de la Compa-
3 ñía "Super-Plásticos Compañía Limitada", celebrada en esta
4 Notaria con fecha 12 de junio de 1974, tomé nota de los ac-
5 tos constantes en este instrumento.-

6 Quito, a 28 de noviembre de 1983.-

7 El Notario,

8 *[Handwritten signature]*
9 Dr. Efraín Martínez Paz



10 ~~Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción~~
11 ~~No. 784 del Registro Mercantil de treinta de Julio de mil~~
12 ~~novecientos setenta y cuatro, a fs. 2620 tomo 105, corres-~~
13 ~~pondiente a la Constitución de la Compañía "SUPERPLASTICOS~~
14 ~~Cia. Ltda.", lo referente a la presente cesión de partici-~~
15 ~~paciones.- Quito a ocho de Febrero de mil novecientos o-~~
16 ~~chenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-~~ *[Handwritten signature]*



17 *Gustavo García Banderas*
18 REGISTRADOR MERCANTIL